



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL BOJACA – CUNDINAMARCA

LOS PROCESOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN SE NOTIFICAN POR ANOTACIÓN EN ESTADO N° 21

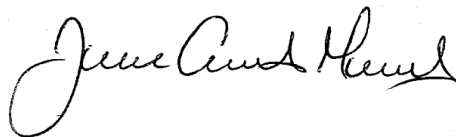
RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA AUTO	CUAD
2019-00126	EJECUTIVO SINGULAR	CONDominio CAMPESTRE EL RINCON	JORGE PARDO ALBARRACIN	Acepta lo manifestado por el Curador Ad-litem y en su lugar nombra a la abogada Patricia Guzman. Oficiese	11/04/2024	1
2021-00010	EJECUTIVO HIPOTECARIO	FONDO DE EMPLEADOS JARDIENES DE LOS ANDES FONDEANDES	JESUS AMBROSO TOVAR APONTE	Se ordena que el proceso permanezca en la secretaria del despacho, para efectos que la parte actora lo impulse.	11/04/2024	1
2021-00058	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	PEDRO ANTONIO ROJAS MORENO	Rechaza por falta de competencia, ordena remitir a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencias Multiples Bogotá.	11/04/2024	1
2022-000103	PERTENENCIA	JUAN CARLOS BERMEO SANCHEZ	JOSE MIGUEL RUIZ GARCIA-ANTONIO YASBECK SUCCAR-OSCAR YASBECK SUCCAR	Agregar a los autos la documental allegada. Ordena Emplazar. Requiere a las entidades mencionadas auto del 13,6,23.	11/04/2024	1

2023-00033	PERTENENCIA	PEDRO ALFONSO APONTE CHIGUACHI	CARMEN ROSA CRISOSTOMO Y OTROS	Agregar a los autos la documental allegada. Requiere al actor a fin que gestione la notificación de demanda. Requerir al IGAC.	11/04/2024	1
2024-00040	Jurisdicción Voluntaria Corrección Acta Matrimonio	JORGE CESAR ORLANDO		Admite solicitud de corrección de acta de matrimonio. Decreta Pruebas. Señala 9:00 am del 22 abril 2024 audiencia única.	11/04/2024	1

NOTIFICACIÓN: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, **se fija** el presente ESTADO en lugar público de la secretaria del Juzgado (artículo 295 CGP), así como en el micro sitio habilitado (artículo 9 Ley 2213 de 2022), por el término legal de un (1) día, hoy DOCE (12) ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024) a la hora de las 8:00 A. M.

CONSTANCIA.: Desfijado, hoy DOCE (12) ABRIL DOS MIL VEINTICUATRO (2.024), SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM.). DESPUÉS DE HABER PERMANECIDO FIJADO POR EL TERMINO LEGAL.

La publicación fijada en la página Web solo procura facilitar la consulta de sus procesos; por tanto, es necesario el seguimiento y vigilancia de cada expediente de su interés previa acreditación de ley.



JUAN ANDRES MORALES V.
SECRETARIO